

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

Asunción, 27 de junio de 2024

Nota DNCP N° 49/2024

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente:


En mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA), me dirijo a usted de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N°9823/23, por la cual se reglamenta la Ley de Suministro de Contrataciones Públicas, donde se comunica el inicio del proceso de **ACUERDO NACIONAL N° 01/2024 para la "ADQUISICIÓN DE CAÑA BLANCA 45° G.L. A 15° C" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 450.669"**.

Para el efecto, manifestamos que será utilizado el sistema de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos, teniendo en cuenta la proyección de ventas que tiene la empresa para los próximos meses del 2024 y todo el Ejercicio Fiscal 2025, lo cual de acuerdo al comportamiento del mercado puede sufrir modificaciones (aumentar o disminuir la demanda). Por lo tanto, consideramos necesario aplicar esta modalidad contractual a fin de precautelar los intereses institucionales.

En este sentido, solicito la verificación correspondiente, y su posterior difusión a través del portal de Contrataciones Públicas.

Atentamente.




Lic. VANESSA LOPEZ BALMACEDA
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A. - CAPASA